



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFFPA N° 2b2

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Avenida Ramón Subercaseaux N° 3.226, de la Población Recinto de Maestranza San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en favor de la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

6295 30.12.2019

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N° 4.229, de fecha 5 de septiembre de 2019, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifestó su conformidad para que se entregue en comodato a la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**, el inmueble de una superficie de 427,27 m² (Rol de Avalúo Fiscal N° 1.481-35(Parte), ubicado en Avenida Ramón Subercaseaux N° 3.226, de la Población Recinto de Maestranza San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, por un plazo de diez (10) años, para la reposición del Jardín Infantil.
- b) El Oficio Ordinario N° 823, de fecha 27 de septiembre de 2019, del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicitó a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**, por un plazo de diez (10) años, para la reposición del Jardín Infantil "Tai Tai" de la Fundación Integra en beneficio de la comunidad.
- c) El Oficio Ordinario N° 324, de fecha 11 de octubre de 2019, del Departamento Judicial del SERVIU Metropolitano, mediante el cual devolvió los antecedentes al Departamento de Gestión Inmobiliaria, debido a que no fueron remitido los deslindes o plano apto para deslindar.
- d) El Oficio Ordinario N° 965, de fecha 5 de diciembre de 2019, del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, mediante el cual reenvía los antecedentes para proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**, por un plazo de diez (10) años, para la reposición del Jardín Infantil "Tai Tai" de la Fundación Integra en beneficio de la comunidad.
- e) El Plano T- 2.434, de fecha diciembre de 2017, confeccionado por la Sección Técnica de Terrenos del Departamento de Gestión Inmobiliaria, de SERVIU Metropolitano.
- f) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- h) El Decreto Exento RA N° 272/66/2019 (V. y U.) de fecha 26 de noviembre de 2019, que fija el orden de subrogación del cargo de Director de SERVIU Metropolitano, la Resolución Exenta N° 2.637 (V. y U.) de fecha 22 de noviembre de 2019, que me nombra como Subdirectora de



REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Avenida Ramón Subercaseaux N° 3.226, de la Población Recinto de Maestranza San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en favor de la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**.

Vivienda y Equipamiento, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión.
- b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
- d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para la reposición del Jardín Infantil "Tai Tai" de la Fundación Integra en beneficio de la comunidad.
- e) Que, en consecuencia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese a título de comodato a la **FUNDACIÓN INTEGRÁ** el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito a favor de este Servicio en mayor extensión a fojas 36.997, número 54.800, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2015, cuyos deslindes y que de acuerdo al plano indicado en el visto e) precedente, tiene los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

NORTE	: En 19,87 metros con Ramón Subercaseaux,
SUR	: En 19,15 metros con Proyecto Habitacional Maestranza San Eugenio,
ESTE	: En 21,72 metros con área 7, y;
OESTE	: En 22,07 metros con área 8.
2. El plazo del comodato será de diez (10) años a contar de la completa tramitación de la presente Resolución, obligándose a destinar el inmueble, para la reposición del Jardín Infantil "Tai Tai" de la Fundación Integra en beneficio de la comunidad.
3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.




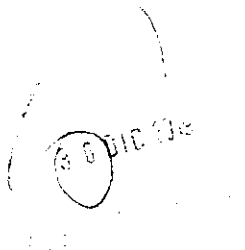
REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Avenida Ramón Subercaseaux N° 3.226, de la Población Recinto de Maestranza San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en favor de la **FUNDACIÓN INTEGRÁ**.

4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender la correspondiente escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANNA NAZAL BUSTOS
DIRECTORA (S)
SERVIU METROPOLITANO


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
TRANSSCRIPCIÓN
FUNDACIÓN INTEGRÁ



Domicilio: Padre Alonso de Ovalle N° 1.180, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- Servicio de Impuestos Internos Departamento de Avaluaciones.

Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria. (Osvaldo Miño B.)
- Departamento Judicial (Paz Yáñez B.)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Rodrigo Ulloa C.)
- Sección Registro y Monitoreo (José Sánchez A.)
- Carpeta Título N°:
- Carpeta terreno N°: 4.583.
- ID N°: 14.250.

